

BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



10 ABR 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 1. . - 56 / 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DONACIÓN DE OBRA PICTÓRICA DE
"CHINGOLO" CASALLA A LA ASOCIACIÓN DE
TEATRANTES.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley 25197, Patrimonio Cultural Argentino.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Ley 4067: Sistema de protección a la actividad artística regional, Legislatura de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal, artículos 205 y 206.

Convenio con el Instituto Nacional del Teatro 3066

Ordenanza N° 2693-CM-15 Reglamentación de espacios culturales autogestivos.

Ordenanza 1654-CM-06: Centros Culturales.

Ordenanza 478-CM-95: Presentación y comercialización de obras de artistas barilochenses en espacios públicos.

Ley F 4067 - RN: Sistema de protección y promoción de la actividad artística regional.

Ley 2147-CABA: Ley de Teatro Independiente.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27.

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-01)

FUNDAMENTOS

La cultura es un pilar fundamental en el desarrollo humano y comunitario, siendo un espacio de encuentro, reflexión y expresión de la identidad de una sociedad.

La Asociación de Teatantes de la ciudad de Bariloche, conformada por socias y socios comprometidos con la promoción y difusión de las artes escénicas, enfrenta actualmente desafíos significativos para mantener su espacio físico en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades.


En este contexto tan desolador para el ámbito cultural, se necesita apoyo para solventar los emergentes edilicios que requieren un tratamiento urgente. La Sra. Carlota von Gebhardt ha decidido realizar una donación desinteresada de una obra pictórica de gran valor artístico, titulada "Amigos del Café", del reconocido artista Carlos "Chingolo" Casalla, constituyéndose en una valiosa contribución para la Asociación de Teatantes. Poder sostener el Teatro Independiente representa un esfuerzo colectivo por parte de los integrantes de la asociación, quienes demuestran su compromiso y voluntad para superar las adversidades y sostener el desarrollo cultural en la ciudad.

La técnica utilizada en la obra donada, es una técnica mixta donde se combinan lápiz y acrílico, y en la cual se resalta la destreza y sensibilidad artística de Carlos "Chingolo" Casalla, añadiendo un valor significativo a la iniciativa de la Asociación de Teatantes.

La Asociación de Teatantes agradece y destaca la generosidad y el invaluable aporte de Carlota von Gebhardt, viuda de Carlos Casalla, quien, a través de esta donación, resalta su compromiso y defensa de la cultura en nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se propone declarar de interés municipal la donación de la obra pictórica "Amigos del Café" de Carlos "Chingolo" Casalla a la Asociación de Teatantes de Bariloche, así como la realización de una actividad para presentar la misma, reconociendo el valor artístico y la solidaridad demostrada en esta iniciativa.

Es de público conocimiento la situación actual de la cultura en Argentina, caracterizada por las restricciones presupuestarias, que impactan especialmente en el financiamiento y la infraestructura de espacios culturales. Esta iniciativa cobra aún más relevancia al evidenciar la capacidad de la comunidad artística para autogestionarse y solidarizarse ante la falta de apoyo estatal y recursos financieros que

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"</i> (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	---------------------------	--

sostengan prioritariamente la oportunidad de ofrecer momentos culturales a las y los barilochenses.

AUTOR: CONCEJAL Leandro Costa Brutton, Bloque Incluyendo Bariloche

COAUTORA: CONCEJAL Julieta Wallace, Bloque Incluyendo Bariloche.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés el hecho de donar la Obra "Amigos del Café" de Carlos "Chingolo" Casalla a la Asociación de Teatros de San Carlos de Bariloche con el fin de promover el desarrollo actividades culturales en el edificio de Teatro Independiente nominado "el Elefante Blanco".
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.


LEANDRO COSTA BRUTTON
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche.